

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 89146**

000027

**AUDITORIA
DE DESEMPEÑO-PROGRAMA BONO SOCIAL
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2020**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2020

INDICE

000026

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	5
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	6
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	12
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	14
COMISION DE AUDITORIA	15
ANEXOS	16



ANTECEDENTES

000025

INTRODUCCION

Ministerio de Desarrollo Social

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, reglamento orgánico interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo "1. Objeto. El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social, al Ministerio de Desarrollo Social."

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, reglamento orgánico interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 2. Denominación y Naturaleza... "el Ministerio, es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, y promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana."

Viceministerio Protección Social

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, reglamento orgánico interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 9 "...es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional, ..."

Dirección de Asistencia Social

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, reglamento orgánico interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 16 "...es la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social encargada de administrar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebre convenios, las intervenciones dirigidas a brindar asistencia social a personas que viven en extrema pobreza, pobreza, exclusión y vulnerabilidad, a nivel nacional, ..."

Subdirección de Transferencias Monetarias Condicionadas Educación

Acuerdo Ministerial No. 07-2012, de fecha 07 de mayo de 2012, reglamento interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 20 "...es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación, selección,



logística, entrega y verificación en el cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios del Programa..."

000024

Subdirección de Transferencias Monetarias Condicionadas Salud

Acuerdo Ministerial No. 07-2012, de fecha 07 de mayo de 2012, reglamento interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 21 "...es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación, selección, logística, y verificación en el cumplimiento de las corresponsabilidades de los beneficiarios del Programa..."

Dirección de Coordinación y Organización

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, reglamento orgánico interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 18 "...es la Dirección encargada de coordinar a los representantes departamentales del Ministerio, y organizar el trabajo institucional a nivel departamental, velando porque se cumpla con los planes, programas, objetivos y resultados institucionales en beneficio de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad y del desarrollo social nacional, ..."

Subdirección Departamental

Acuerdo Ministerial No. 07-2012, de fecha 07 de mayo de 2012, reglamento interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 26 "...es la responsable de cumplir con los planes, programas, objetivos y resultados institucionales en el departamento de intervención, ..."

INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

El programa Bono Social es un programa a cargo del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, se encarga de realizar entregas de Transferencias Monetarias Condicionadas –TMC- en forma periódica, las cuales están sujetas al cumplimiento de las corresponsabilidades en las áreas de Salud y Educación, por parte de las personas titulares de las familias beneficiarias que se encuentran en situación de pobreza extrema y pobreza.

El programa Bono Social beneficia a las familias de los departamentos priorizados por la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020, siendo éstos: Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Chiquimula, Totonicapán, San Marcos y Sololá. Así como los departamentos en apoyo al Plan de Respuesta para la atención de Hambre Estacional 2017: Baja Verapaz, Jalapa y Jutiapa, siendo en total 10 departamentos, que reciben un aporte de quinientos quetzales exactos (Q.500.00), de forma periódica y según la disponibilidad presupuestaria, de los usuarios que cumplan con la corresponsabilidad y documentación que establece la normativa.



Con base al Documento de Focalización Geográfica de Programas y Proyectos, se ampliaron los departamentos de Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Santa Rosa, Peten, Izabal, El Progreso, Zacapa y Quetzaltenango, Familias que recibirán un aporte de trescientos quetzales exactos (Q300.00) de forma periódica y según la disponibilidad presupuestaria, de los usuarios que cumplan con la corresponsabilidad y documentos que establece la normativa. 000023

Según la información examinada presentada por la Dirección de Asistencia Social, Dirección de Coordinación y Organización, Dirección de Informática y visitas realizadas a los departamentos de Escuintla, Sacatepéquez y Chimaltenango, se determinaron deficiencias de control interno que se dan a conocer en el presente informe así como las recomendaciones que deben considerar los responsables para que se corrijan las deficiencias detectadas en el incumplimiento de la normativa vigente del programa Bono Social.

Logrando verificar la confiabilidad de la información de los usuarios que reciben Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- del programa Bono Social.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Según el plan Anual de Auditoría Interna para el año 2020, fui nombrado para practicar Auditoría de Desempeño en la Dirección de Asistencia Social para evaluar la adecuada gestión del programa Bono Social, de conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna No. DAI-N-017-2020, de fecha 07 de julio de 2020, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, durante el período del 01 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar que los usuarios cumplan con los criterios de inclusión del programa Bono Social de Salud y Educación, así como del adecuado control de corresponsabilidades y registro de las Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC-.

ESPECIFICOS

- Verificar que los acreditamientos de las transferencias monetarias condicionadas a los usuarios beneficiarios del programa Bono Social, se realicen conforme a la normativa vigente, incluyendo el cumplimiento de corresponsabilidades.



- Verificar que los expedientes de usuarios beneficiarios del programa Bono Social cuenten con la documentación de respaldo correspondiente.
- Realizar la revisión física de una muestra de usuarios beneficiarios del programa Bono Social.
- Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

000022

ALCANCE

La auditoría se desarrolló en las Subdirecciones de Transferencias Monetarias Condicionadas Educación y Transferencias Monetarias Condicionadas Salud, de la Dirección de Asistencia Social, evaluando el período comprendido del 01 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020.

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño en el programa Bono Social, se utilizaron los métodos descriptivo y deductivo.

El método descriptivo permitió analizar los procedimientos que se llevan a cabo para efectuar acreditamientos a usuarios del programa Bono Social.

El método deductivo consistió en determinar si las herramientas y los instrumentos de evaluación que utilizan en las Direcciones de Asistencia Social y Coordinación y Organización son susceptibles a riesgos en la presentación de información del programa Bono Social.

La Dirección de Asistencia Social y Dirección de Coordinación y Organización cuentan con el Manual Operativo versión VI para el funcionamiento del Programa Bono Social que define entre otros, los lineamientos de la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- en forma periódica a familias de escasos recursos con intervención de la Dirección de Informática para el desarrollo de aplicaciones y programas informáticos, según las necesidades requeridas por las Direcciones involucradas.

Para el cumplimiento del programa Bono Social, los usuarios deben de contar con su respectivo expediente de documentos personales para que sean beneficiados con las transferencias monetarias condicionadas -TMC-, así mismo deben de cumplir con las corresponsabilidades establecidas, donde los niños asistan a los centros de salud y centros educativos a nivel primario durante cada año calendario.



000021

TÉCNICAS

Evaluación por medio de cuestionario de control interno.

Método de narrativas.

Entrevistas a usuarios.

Verificación de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC-.

Cédula analítica de auditoría.

HECHOS

Para el desarrollo de la auditoría se planteó la interrogante basada en la problemática que presento la Dirección de Asistencia Social, así como en el objetivo del programa Bono Social, siendo esta la siguiente:

¿Atraso de carácter informático en la generación de padrón medible del programa Bono Social de Educación y Salud y falta de automatización para la generación de las herramientas que correspondan a los diferentes eventos de medición durante el período comprendido del 01 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020?, la cual se da respuesta en el desarrollo de la misma.

Los procesos que se realizan para obtener la información de las familias beneficiarias del programa Bono Social, realizados por personal que está a cargo del señor Jorge Alberto Castro Maldonado Subdirector Ejecutivo III de la Dirección de Coordinación y Organización asignados en sedes departamentales a nivel nacional, han provocado que no pueden actualizar en el Sistema Integrado para los Programas Sociales -SIPS- el núcleo familiar de los beneficiarios que si cumplen con las mismas.

Para verificar la confiabilidad de la información de los acreditamientos que se realizan a las usuarias del programa Bono Social en Salud y Educación, fue necesario verificar la información que proporcionaron las Direcciones de Asistencia Social y Coordinación y Organización, así mismo la comisión de auditoría realizó verificación de la documentación contenida en los expedientes de las usuarias del programa Bono Social en los departamentos de Escuintla, Sacatepéquez y Chimaltenango, como resultado se detectaron deficiencias que se dan a conocer en el presente informe.

INFORMACION EXAMINADA

La información examinada del Programa Bono Social a cargo de la Dirección de Asistencia Social y Dirección de Coordinación y Organización del Viceministerio de Protección Social fue la siguiente:

- Ejecución presupuestaria según planillas de transferencias monetarias



condicionadas realizadas a los usuarios por el período del 01 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020.

- Revisión selectiva de planillas de acreditamientos de las transferencias monetarias condicionadas a los usuarios.
- Revisión selectiva de medición de corresponsabilidades de salud y educación realizada a los integrantes del núcleo familiar de beneficiarios.
- Revisión selectiva de la documentación contenida en los expedientes de los usuarios del programa Bono Social.
- Verificación que los nuevos usuarios sean ingresados al programa según normativa vigente.
- Validación del estatus de los beneficiarios.

000020

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

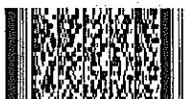
NOTA No.1

La presente auditoría se realizó tomado en cuenta las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala" ISSAI.GT, y Normas Generales de Control Interno Gubernamental, legislación y normativa aplicable.

NOTA No. 2

La ejecución presupuestaria del período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, del programa Bono Social, es el que se detalla a continuación:

Ejecución Presupuestaria, Unidad Ejecutora 202, Programa Bono Social							
Período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019							
(Cifras Expresadas en Quetzales)							
Descripción	Asignado del año 2019	Modificado del año 2019	Vigente del año 2019	Ejecutado en el 3er. cuatrimestre año 2019	%	Saldo no ejecutado en el año 2019	%
Transferencias monetarias con énfasis en salud	168,386,660.00	(147,204,460.00)	21,182,200.00	5,004,100.00	23.62	3,518,900.00	16.61
Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y Judicializadas	1,140,000.00	456,000.00	1,596,000.00	336,000.00	21.05	682,500.00	42.76
Transferencias monetarias con énfasis en Educación	111,363,152.00	58,931,804.00	170,294,956.00	13,682,300.00	8.03	52,356,256.00	30.74
Transferencias monetarias para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años	54,507,800.00	87,816,656.00	142,324,456.00	13,696,400.00	9.62	47,470,956.00	33.35
Totales	335,397,612.00	0.00	335,397,612.00	32,718,800.00	9.76	104,028,612.00	31.02
Fuente: Información generada del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-							



Según el reporte del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, la ejecución del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2019, del Bono Social en Salud y Educación es de Q32,718,800.00, equivalente al 9.76%, considerando una ejecución baja, derivado que el programa debió haber ejecutado en el tercer cuatrimestre 33.33%.

Además el programa Bono Social al final del ejercicio fiscal 2019, dejó de ejecutar 31%, del presupuesto total vigente.

Ejecución Presupuestaria, Unidad Ejecutora 202, Programa Bono Social							
Período del 01 de enero al 30 de junio de 2020							
(Cifras Expresadas en Quetzales)							
Descripción	Asignado	Modificado	Vigente	Ejecutado	%	Saldo no ejecutado	%
Transferencias monetarias con énfasis en salud	168,386,660.00	00.00	168,386,660.00	61,319,800.00	36.42	107,066,860.00	63.58
Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas	1,140,000.00	00.00	1,140,000.00	373,500.00	32.76	766,500.00	67.24
Transferencias monetarias con énfasis en Educación	111,363,152.00	00.00	111,363,152.00	45,985,300.00	41.29	65,377,852.00	58.71
Transferencias monetarias para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años	54,507,800.00	00.00	54,507,800.00	54,067,900.00	99.19	439,900.00	0.81
Totales	335,397,612.00	00.00	335,397,612.00	161,746,500.00	48.23	173,651,112.00	51.77
Fuente: Información generada del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-							

Según el reporte del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, la ejecución del 01 de enero al 30 de junio de 2020, del Bono Social en Salud y Educación corresponde a un 48%, de acreditamientos monetarios que fueron realizados a las familias de escasos recursos que se encuentran inscritas en el programa y según el cumplimiento de corresponsabilidades. Ejecución que se considera aceptable.

NOTA No. 3

Según muestra de auditoría, se verificó el programa 21 Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación, renglón 419 Otras Transferencias a Personas Individuales, se revisaron las planillas de acreditamiento a los usuarios del programa y los Dictámenes de los meses de octubre de 2019, marzo y abril de 2020 y la medición de corresponsabilidades de salud y educación a los integrantes del núcleo familiar, asimismo los documentos contenidos en los expedientes de los usuarios del programa Bono Social.



NOTA No. 4

Según Acuerdo Ministerial Número DS-16-2019 de fecha 22 de febrero 2019, el nombre del programa "Mi Bono Seguro" fue modificado por "Bono Social", según el artículo 1, establece: "Artículo 12. Se instruye al Viceministerio Administrativo y Financiero, al Viceministro de Protección Social, al Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, así como al Fondo de Protección Social, para que en el ámbito de sus competencias, velen por la observancia de lo aquí dispuesto y realicen todos los procesos y procedimientos correspondientes, gestionen la actualización de los manuales respectivos y de cualquier otro instrumento o herramienta que se utilice para el funcionamiento del programa aludido, entendiéndose que cualquier disposición legal, documento físico, electrónico o sistemas informáticos que posean la denominación Mi Bono Seguro, deberá entenderse que se refiere a Bono Social, hasta en tanto no se aprueben los instrumentos respectivos con la nueva denominación del Programa Bono Social, teniéndose como plazo límite para el cumplimiento del presente artículo el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)."

000018

Según Acuerdo Ministerial Número DS-82-2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, fue aprobado el Manual Operativo del Programa Social "Bono Social", del Ministerio de Desarrollo Social, VI Versión..."

NOTA No. 5

Convenio Marco de Regulación de Condiciones de Cuentas Bancarias Registradas a Beneficiarios del Programa Social Mi Bono Seguro y la Acreditación de Transferencias Monetarias Condicionadas del Ministerio de Desarrollo Social, suscrito entre el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y el Ministerio de Desarrollo Social el 21 de agosto de 2018, el cual establece lo siguiente: "TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO. El objeto del presente Convenio es establecer la regulación de condiciones de cuentas bancarias registradas a los beneficiarios del programa...". "NOVENA PLAZO. El plazo del presente convenio será a partir de la presente fecha de suscripción, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve el cual podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirá el nuevo convenio."

Convenio Marco de Regulación de Condiciones de Cuentas Bancarias con producto especial Registradas a titulares Beneficiarios de los Programas Sociales y la Acreditación de Transferencias Monetarias Condicionadas del Ministerio de Desarrollo Social, suscrito entre el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y el Ministerio de Desarrollo Social el 15 de abril de 2020, el cual establece lo siguiente: "TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO. El objeto del presente Convenio es establecer la regulación de condiciones de apertura y manejo de cuentas bancarias con producto especial registradas a los Titulares beneficiarios de los



programas sociales...". "DECIMA PLAZO. El plazo del presente convenio será a partir de la presente fecha de suscripción, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, el cual podrá prorrogarse de común acuerdo de las partes, para lo cual deberá suscribirse el nuevo convenio."

000017

Convenio Marco de Coordinación y cooperación Interinstitucional entre los Ministerios de Educación -MINEDUC- y de Desarrollo Social -MIDES-, suscrito el 04 de abril de 2018, tiene por objeto generar cooperación interinstitucional, enfocada en la estrategia nacional para incentivar la inscripción y asistencia en los servicios de educación para la población objetivo de los programas de transferencias que ejecuta el MIDES, dicho convenio venció el 31 de diciembre de 2018.

Sin embargo, con fecha 20 de diciembre de 2018 mediante oficio DS-221-2018/CFVM/mm el señor Ministro Carlos Fernando Velásquez Monge propone al Doctor Oscar Hugo López Rivas, Ministro de Educación la prórroga para un año más del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y El Ministerio de Educación, iniciando su vigencia a partir del primer día hábil de trabajo del año 2019, el cual concluirá el 31 de diciembre del mismo año.

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y El Ministerio de Educación, suscrito el 16 de marzo de 2020, tiene por objeto generar mecanismos de cooperación interinstitucional, para incentivar la inscripción y asistencia a los servicios de educación para la población objetivo de los programas de transferencias monetarias condicionadas que ejecuta el MIDES. "DECIMA Vigencia el presente Convenio Marco comienza a surtir efectos desde el momento de su firma y tendrá vigencia por dos (2) años, mismo que podrá prorrogarse automáticamente por el mismo período cuando ninguna de las partes solicite su modificación o finalización."

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, suscrito el 25 de marzo de 2019, tiene por objeto incentivar la asistencia a los servicios de salud y desarrollo social de los beneficiarios de los Programas Sociales de Transferencias Monetarias Condicionadas que ejecuta el MIDES, generando mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-. El plazo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, suscrito el 06 de marzo de 2020. DECIMA PLAZO. El presente convenio comienza



a surtir efectos desde el momento de su firma y tendrá vigencia por dos (2) años, mismo que podrá prorrogarse automáticamente por el mismo período cuando ninguna de las partes solicite su modificación o finalización.

000016

Se tuvieron a la vista los convenios que se suscribieron durante el presente ejercicio fiscal entre el Ministerio de Desarrollo Social con las siguientes instituciones: a) Banco de Desarrollo Rural, S.A., el 15 de abril de 2020, vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, b) Ministerio de Educación, el 16 de marzo de 2020, donde comienza a surtir efectos desde el momento de su firma y tendrá vigencia por dos (2) años, c) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el 06 de marzo de 2020, comienza a surtir efectos desde el momento de su firma y tendrá vigencia por dos (2) años, los cuales se consideran razonables.

NOTA No. 6

Se efectuaron visitas a las sedes departamentales ubicadas en los Departamentos de Escuintla, Sacatepéquez y Chimaltenango y se procedió a efectuar revisión selectiva de expedientes de usuarios, obteniendo los siguientes resultados:

Departamento de Escuintla

Se visitó la sede departamental ubicada en 4ta. Avenida 1-57 zona 1, Escuintla. Estableciendo una muestra selectiva para revisión de expedientes físicos, así mismo, verificar que la documentación de soporte que contienen es la que establece la normativa vigente, se detalla a continuación el resumen de la revisión:

Se revisaron en total cuarenta y dos (42) expedientes de usuarios en el departamento de Escuintla, los cuales fueron beneficiarios con Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- durante el ejercicio 2019 y 2020.

Departamento de Sacatepéquez

Se visitó la sede departamental ubicada en Callejón San Sebastián casa No. 2 Antigua Guatemala Sacatepéquez, se procedió a establecer muestra de auditoría para revisión de expedientes físicos, para verificar que la documentación que contienen es la que establece la normativa vigente, se detalla a continuación el resumen de la revisión:

El día 27 de agosto de 2020, se revisaron treinta y ocho (38) expedientes de usuarios en el departamento de Sacatepéquez, los cuales fueron beneficiados con Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- en el ejercicio 2019 y 2020.

Departamento de Chimaltenango

Se visitó la sede departamental ubicada en 7ma. Av. 2-87 zona 3, Chimaltenango, se procedió a establecer muestra de auditoría para revisión de expedientes físicos,



para verificar que la documentación que contienen es la que establece la normativa vigente, se detalla a continuación el resumen de la revisión:

000015

El día 28 de agosto de 2020, se revisaron veintiocho (28) expedientes de usuarios en el departamento de Chimaltenango, los cuales fueron beneficiados con Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- en el ejercicio 2019 y 2020.

NOTA No. 7

Como resultado de la revisión de expedientes resguardados en las sedes Departamentales de Escuintla, Sacatepéquez y Chimaltenango se establecieron deficiencias que se dieron a conocer por medio de oficios No. DAI-384-2020 y DAI-385-2020, de fechas 17 de septiembre de 2020, se procedió a notificar a los auditados, señores Pablo Enrique Cordón Ávila, Director de Asistencia Social y al señor Jorge Alberto Castro Maldonado, Subdirector Ejecutivo III, Dirección de Coordinación y Organización las siguientes deficiencias de control interno que no amerita la formulación de hallazgos, pero se hace de su conocimiento para su pronunciamiento y el de los responsables para que tomen las acciones correspondientes, para evitar su recurrencia en futuras revisiones, las mismas se refieren a:

a) Reporte de estructuras familiares desactualizado

En los expedientes de beneficiarios del programa Bono Social revisados selectivamente en los departamentos de Escuintla, Sacatepéquez y Chimaltenango, hay información de niños y niñas que no aparecen en el reporte de estructuras familiares, las mismas no están siendo actualizadas en el módulo del Bono Social del Sistema Integrado de Programas Sociales -SIPS- (ver anexo 3).

b) Sistema Informático de Bono Social sin acceso en sedes Departamentales

En la verificación del sistema Integrado de Programas Sociales –SIPS-, de Transferencias Monetarias Condicionadas de Salud y Educación del Programa Bono Social, se determinó que en las sedes departamentales y municipales del Ministerio de Desarrollo Social, se encuentran instalado el sistema, según visita realizada en los departamentos de Escuintla, Sacatepéquez y Chimaltenango, sin embargo existe inconveniente para la operatividad para actualizar los nuevos núcleos familiares ya que este sistema no está disponible para ser operado, únicamente para realizar consultas.

Mediante Oficio-DAS-PECA-Is-03538-2020, de fecha 21 de septiembre de 2020, emitido por el Director de Asistencia Social, señor Pablo Enrique Cordón Ávila, respondió que la conformación de documentos y resguardo de los expedientes es



responsabilidad del personal de la Dirección de Coordinación y Organización –DCO- del Viceministerio de Protección Social y sobre el Sistema Informático de Bono Social sin acceso en sedes Departamentales la Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de administrar los recursos tecnológicos a nivel institucional.

000014

Mediante Oficio-DCO-ST-606-2020/JACM-bml, de fecha 28 de septiembre de 2020, emitido por el Subdirector Ejecutivo III, de la Dirección de Coordinación y Organización, señor Jorge Alberto Castro Maldonado, respondió que se instruyó al personal de las distintas sedes Departamentales y municipales a efecto de gestionar el acceso al Sistema Integrado de Programas Sociales (SIPS), para que pueda realizar las gestiones oportunas en los procesos operativos.

Estas deficiencias de control interno ya fueron señaladas en auditorías anteriores, derivado que el Sistema Integrado de Programas Sociales, -SIPS- se encuentra instalados en las sedes departamentales y municipales según visita realizada en los departamentos de Escuintla, Sacatepéquez y Chimaltenango, sin embargo, existe inconveniente para la operatividad para actualizar los nuevos núcleos familiares ya que este sistema no está disponible en las sedes departamentales y municipales.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Mediante Oficio DAI-283-2020, de fecha 13 de julio de 2020, se solicitó al Director de Asistencia Social, señor Pablo Enrique Cordón Ávila, que indique si tienen pendiente de cumplir recomendaciones de hallazgos notificados por la Contraloría General de Cuentas, durante el período auditado.

El Director de Asistencia Social mediante Oficio MIDES-DAS-PECA-mh-02138-2020, de fecha 16 de julio de 2020, indica: "...a ese respecto, se remite OFICIO MIDES-DAS-STMC-E-S—bc-0329-2020, suscrito por Sindy Adriana Teleyon Meléndez; Subdirectora de Transferencias Monetarias Condicionada Salud, quien hace de conocimiento que se realizaron las revisiones de los documentos que se tiene a la vista y no se cuenta con registros que indiquen que se tiene hallazgos pendientes de responder a la Contraloría General de Cuentas en el período que se solicita."

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

En la presente auditoría, se revisaron las recomendaciones pendientes de atender según informes de auditoría anterior número DAI-I-048-2019, CUA 79695, octubre



2019. Para el efecto, se les envió a los responsables los oficios DAI-280-2020, 000013
DAI-281-2020 y DAI-282-2020, todos los oficios de fecha 13 de julio de 2020.

En el proceso de auditoría se realizó seguimiento a la implementación de las recomendaciones de 5 hallazgos, 1 relacionado con el incumplimiento de aspectos legales y 4 de Control Interno, que quedaron pendientes de atender en el informe de auditoría anterior, estableciéndose que una recomendación fue atendida y cuatro continúan en proceso, según anexo, "Seguimiento al avance de las pruebas presentadas para la Solvencia de los Hallazgos pendientes de ser atendidos -SARA-".

En vista que las recomendaciones de los hallazgos, no han sido atendidas en su totalidad, queda bajo la responsabilidad del señor Pablo Enrique Cordón Ávila, Director de Asistencia Social y el señor Jorge Alberto Castro Maldonado, Subdirector Ejecutivo III, de la Dirección de Coordinación y Organización, implementar las recomendaciones citadas de cuyo resultado deberán informar a la Dirección de Auditoría Interna, para su verificación y seguimiento correspondiente.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA 000012

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JUAN MANUEL SALAZAR ALTAMIRANO	DIRECTOR DE ASISTENCIA SOCIAL	04/06/2019	01/01/2020
2	PABLO ENRIQUE CORDÓN AVILA	DIRECTOR DE ASISTENCIA SOCIAL	17/02/2020	
3	PABLO ENRIQUE CORDON AVILA	SUBDIRECTOR TMC EDUCACION	07/08/2019	31/12/2019
4	SINDY ADRIANA TELEYON MELENDEZ	SUBDIRECTOR TMC SALUD	07/08/2019	
5	LOURDES MAGALY SON REYES TORRES	SUBDIRECTOR TMC EDUCACION	02/03/2020	



COMISION DE AUDITORIA

000011

Lic. Eliseo Tax Zamora
Auditor II
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


ELISEO TAX ZAMORA
Auditor


ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEON
Sub Director


ROSA LIDIA TATUAN LEMUS
Supervisor

Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
Subdirectora de Auditorías Especiales
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES
Directora

M. Sc. Doménica Gabriola Mathamba Fuentes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



ANEXOS

000010

NOMBRAMIENTO



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA
DESEMPEÑO / DAI-N-017-2020

CUA-89146-1-2020
Guatemala, 07 de julio de 2020

Auditor(es) Interno(s)
Lic. (da.) Eliseo Tax Zamora (Auditor(a))
Lic. (da.) Rosa Lidia Tatuán Lemus (Supervisor(a))
Ministerio de Desarrollo Social
Presente

Estimado Lic. Tax,

Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se les nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio, realicen auditoría de Desempeño para verificar la adecuada gestión del Programa Mi Bono Social a cargo de la Dirección de Asistencia Social de este Ministerio; el periodo a revisar será del 01 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020.

Para el efecto deberán constituirse a donde corresponda, y revisar el control interno de los procesos de inclusión, exclusión, modificación, cumplimiento de corresponsabilidades, manejo de expedientes, transferencias y visita a beneficiarios, para determinar el cumplimiento de los objetivos de dicho programa. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 08 de julio al 18 de agosto de 2020, la duración será de treinta (30) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberán realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI-GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna.

Así mismo trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,

Lic. Carlos Augusto Rodríguez Ruano
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Spinnos etc



como Mides GI



ANEXO 1

00009



ANEXO 1
HALLAZGO No. 1
INFORME DAI-048-2019 CUA 79695
REPORTE DE ESTRUCTURAS FAMILIARES DESACTUALIZADAS
PROGRAMA BONO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

No.	CODIGO	NOMBRE COMPLETO	ESTRUCTURA	OBSERVACIONES
1	2001002933	Juana Villeda López	√	Falta Anthony Josué en la estructura familiar
2	2001002925	María Bernilda Ramírez López	√	Faltan en la estructura familiar Melvin Gudiel y Angel Augusto Ramírez Ramírez
3	2001003289	Enma Amarillis Díaz Díaz	√	Faltan Baldemar Humberto, José Arody y Cristel Melisa en la estructura familiar
4	2001008733	Ana Marisol López Díaz	√	Falta Edwin Alfredo en la estructura familiar
5	2001002918	Imelda Suchite Molina	√	Falta Dany Daris en la estructura familiar
6	2001002950	Delia Aracely Súcrite Díaz	√	Falta Karla Johana en la estructura familiar
7	2001002883	Ana Yolanda López García	√	Faltan Anahí Yadira y Darlyn Iselda en la estructura familiar
8	2001002893	Elsa López García	√	Falta Eisa Maybeli en la estructura familiar
9	2001044346	Ingrid Yaneth Ramírez Ramírez	√	Faltan Juan Ricardo y Edin Yonathan en la estructura familiar
10	2001002852	Mirna Evanelia Ramírez Súcrite	√	Falta Edgar Josué en la estructura familiar
11	2001002951	Brenda Noemy López Súcrite	√	Falta Alma Beatriz en la estructura familiar
12	2001002955	Magali Ramos Súcrite	√	Falta José Francisco en la estructura familiar
13	2001002944	Dora Leticia Ramos Súcrite	√	Falta Jelli Verall en la estructura familiar
14	2001002871	Sara Maribel Díaz Ramos	√	Faltan Diego Romeo y Pedro Saúl en la estructura familiar
15	2001002954	Haydee Maydali Súcrite	√	Falta Marvin Josué y Alba Nohemi en la estructura familiar
16	2001002837	María Isabela Molina López	√	Falta Luis Cristian Ramírez Molina en la estructura familiar
17	2001002882	Magdalena Isabel Ramírez Súcrite	√	Faltan Dayri Dayana y Selvin Josué en la estructura familiar
18	2001002900	Mirna Ramírez Súcrite de Súcrite	√	Falta Sindy Melisa en la estructura familiar
19	2001002937	Irma Yolanda López López	√	Faltan Oscar Omar y Brayan Roel en la estructura familiar
20	2001002847	María Antonieta Súcrite Molina de Díaz	√	Falta Evelyn María y Carlos Omar en la estructura familiar
21	2001051781	Reyna de la Esperanza Díaz Ramírez	√	Falta Diego Antonio en la estructura familiar
22	2001002942	Dora Magaly López Díaz	√	Falta Jairo Danilo en la estructura familiar
23	2001008728	Rosa Adela López López	√	Falta Beisy Yaneth en la estructura familiar
24	2001050292	María Delma López Méndez	√	Falta Brayan Edgard y Evelin Yesenia en la estructura familiar
25	2001002910	Natalia Súcrite Ramírez	√	Faltan Evelyn Yesenia y Jeferson Diaz en la estructura familiar
26	2001002965	Blanca Isabel Súcrite Súcrite	√	Falta Vigen Divina en la estructura familiar
27	2001002964	Mélida Súcrite Súcrite	√	Falta Lesvia Yecenia y Henry Geovany en la estructura familiar
28	2001002943	Irma León Súcrite	√	Faltan Oscar Omar y Brayan Roel en la estructura familiar
29	2001002916	Blanca Herlinda Díaz Ramírez	√	Faltan María Andrea y Nanci en la estructura familiar
30	2001002934	Francisca Noemi López Ramos de Súcrite	√	Falta Jeferson David en la estructura familiar
31	2001004032	Paula García Gallardo de Mateo	√	Falta Sofía Guadalupe, Alexander Emmanuel y Marvin Alfredo en la estructura familiar.
32	2001005617	Lucía Díaz López	√	Solamente se midió corresponsabilidad de enero y febrero, no está en la planilla de pago. Faltan Evelyn Patricia y Gilberto en la estructura familiar.

Página 1



ANEXO 1.

000008

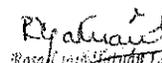


ANEXO 1
 HALLAZGO No. 1
 INFORME DAI-048-2019 CUA 79695
 REPORTE DE ESTRUCTURAS FAMILIARES DESACTUALIZADAS
 PROGRAMA BONO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULÁ

No.	CODIGO	NOMBRE COMPLETO	ESTRUCTURA	OBSERVACIONES
33	2001038416	María Bertilia Agustín Ciramaguá	√	Falta Sayra Ariana en la estructura familiar.
34	2001006821	María Mirtala Gallardo Martínez de Gallardo	√	Solamente se midió corresponsabilidad de enero y febrero, no está en la planilla de pago. Falta Alexander en la estructura familiar.
35	2001004033	Erique Crisóstomo Díaz	√	Falta Angelica Esperanza en la estructura familiar.
36	2001004044	Francisca Aldana Díaz	√	Falta Nelson David en la estructura familiar.

La Dirección de Asistencial no está actualizando estructuras familiares y las Coordinaciones Departamentales no tiene acceso al sistema
 La hoja de estructura familiar no tiene fecha de actualización.


 Lc. Eliseo J. Zamora
 Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


 Lidia Rosalva Hernández Lema
 Subdirectora de Auditorías Especiales
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO II

000007



Anexo II

DEFICIENCIA NO. 2
INFORME DAI-014-2019 CUA 79639 MAYO 2019
Deficiente Proceso de Baja de Usuarios

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO RUB.	NOMBRE COMPLETO	CUI	ESTATUS DE FAMILIA	MODALIDAD	FECHA GENERACIÓN DE PLANILLA*
1	ALTA VERAPAZ	COBÁN	203196	MARGARITA YAT RAX DE OCHOA	1985645541601	ACTIVO	BONO NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EDUCACIÓN	14-09-2018
2	ALTA VERAPAZ	COBÁN	200861	GLORIA SUSANA CUCUL CAAL	1854455041601	ACTIVO	BONO EDUCACIÓN	18-07-2018
3	CHIQUIMULA	CAMOTÁN	125560	AMBROSCIA PEREZ DE ROSA	2367216442005	ACTIVO	BONO NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EDUCACIÓN	NO ACREDITACIÓN EN AÑO 2018
4	CHIQUIMULA	CAMOTÁN	125550	VALENTINA PEREZ	1686367782005	ACTIVO	BONO NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EDUCACIÓN	14-09-2018
5	CHIQUIMULA	CAMOTÁN	125561	JULIA PEREZ MORALES DE PEREZ	1759762792005	ACTIVO	BONO NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EDUCACIÓN	14-09-2018
6	CHIQUIMULA	CAMOTÁN	125724	SANTOS PEREZ	1619546422005	ACTIVO	BONO EDUCACIÓN	18-07-2018
7	CHIQUIMULA	CAMOTÁN	127283	ROSA ELENA RAMIREZ PEREZ DE MENDOZA	1593716582005	ACTIVO	BONO EDUCACIÓN	14-09-2018
8	CHIQUIMULA	CAMOTÁN	125539	ZOLA AGUSTIN RAMOS DE AVALOS	1822180821909	ACTIVO	BONO EDUCACIÓN	22-04-2018
9	CHIQUIMULA	CAMOTÁN	129029	PONCIANA RAMIREZ GUTIERREZ	1897289141909	ACTIVO	BONO EDUCACIÓN	14-09-2018
10	CHIQUIMULA	CAMOTÁN	125626	MERITA PEREZ	1829168832005	ACTIVO	BONO NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EDUCACIÓN	NO ACREDITACIÓN EN AÑO 2018
11	JUTIAPA	CONGUACO	273970	FLORIDALMA FLORIAN DIAZ	2182686802213	ACTIVO	BONO SALUD	NO ACREDITACIÓN EN AÑO 2018
12	JUTIAPA	CONGUACO	271873	FLOR DE MARIA PACHECO GUTIERREZ	3431608542213	ACTIVO	BONO SALUD	NO ACREDITACIÓN EN AÑO 2018
13	QUICHE	CHICHÉ	137983	MARIA SAQUIO CAC	1875656691402	ACTIVO	BONO NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EDUCACIÓN	14-09-2018
14	QUICHE	SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ	133371	GLADYS NINETT CASTILLO URIZAR	1722781120801	ACTIVO	BONO EDUCACIÓN	14-09-2018

* La fecha corresponde a la última inclusión en planilla para Acreditamiento del programa, la liberación de los recursos económicos fue posterior a la fecha indicada.

Fuente: Elaboración propia con base a documentación proporcionada por la Dirección de Asistencia Social y Dirección de Coordinación y Organización.





ANEXO 3 (NOTA 7 DEL INFORME)
PROGRAMA BONO SOCIAL
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ
MUNICIPIO SANTA MARIA DE JESUS Y SUMPANGO
MUESTRA DE EXPEDIENTES

No.	Municipio	CODIGO FAMILIA	NOMBRE COMPLETO	ESTRUCTURA FAMILIAR	NIÑOS(AS) NO REGISTRADOS EN LA ESTRUCTURA FAMILIAR DEL SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS SOCIALES -SIPS-
1	SUMPANGO	304008457	MARIA ANGELICA PATZAN SET	✓	Wilson Leonel Akral Patzán, nació 27-04-2015.
2	SUMPANGO	304007141	MARIA MARGARITA GONZALEZ HERNANDEZ	✓	Antonia Estefanía Pastor González nació 03-05-2014.
3	SUMPANGO	0304004003	MAYRA LORENA RAXON IXJOTOP	✓	Samanda Saral Paz Raxon.
4	SUMPANGO	304035616	HERLINDA CHOC SEQUEN	✓	Wilson Sequen Choc nació 29-01-2016.
5	SUMPANGO	304038445	MARIA AMALIA SEQUEN PAZ	✓	Carlos Antonio González Sequen nació 26-09-2016.
6	SUMPANGO	304044128	CLARA ELDA SUBUYUJ CHOC	✓	Anderson Alfredo Subuyuc Choc nació 01-10-2018.
7	SUMPANGO	304117994	BRENDA BEATRIZ IXTAMALIC JOLON	✓	Brisa Lucero Chopen Ixtamalíc nació 06-10-2014.
8	SUMPANGO	304136776	MARIA TIMOTEA SEQUEN PAZ	✓	Edgar Gudiel y Adelaida Jimena Recopachi Sequen.
9	SANTA MARÍA DE JESÚS	0311000539	MARIA FLORA SIMON RANCHO	✓	Brayan Estiven Marroquín Simón y Kevin Alexander Marroquín Simón.
10	SANTA MARÍA DE JESÚS	0311002184	MARIA VICTORIA VASQUEZ YUMAN	✓	Glendy Marisol Chanchavac Vásquez.
11	SANTA MARÍA DE JESÚS	0311001425	MARIA ROSA RANCHO LOPEZ	✓	Cristian Alexander Ciriaco Rancho
12	SANTA MARÍA DE JESÚS	0311002172	MARIA ELENA CHAVEZ ITZOL	✓	José Alejandro Rojo Chávez y Andrea Esmeralda Rojo Chávez.
13	SANTA MARÍA DE JESÚS	0311002175	LEONARDA CHAVEZ YUMAN	✓	Manuel de Jesús Piche Chávez.
14	SANTA MARÍA DE JESÚS	0311001804	ELVA LISSET GARCIA FARFAN	✓	Emmanuel Isaac Vásquez García.
15	SANTA MARÍA DE JESÚS	03110022190	GLORIA MARINÁ CHANCHAVAC MARROQUIN	✓	Norma Aracely Poron Chanchavac.
16	SANTA MARÍA DE JESÚS	0311000115	MARIA ANGELICA PIO LORENZO	✓	Emerson Otoniel y Yasmin Araceli Mixtun Pio.
17	SANTA MARÍA DE JESÚS	0311001392	MARIA EVARISTA SIMON SIC	✓	Glendy Yohana Ruiz Simón.

Eliseo Tax Zamora
Lic. Eliseo Tax Zamora
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Rosalva María Estrella
Licda. Rosalva María Estrella
Subdirectora de Auditorías Especiales
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO 3.

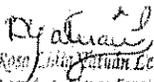
000005


 MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

 ANEXO 3 (NOTA 7 DEL INFORME)
PROGRAMA BONO SOCIAL
DEPARTAMENTO CHIMALTENANGO
MUNICIPIO CHIMALTENANGO, SAN JOSE POAQUIL
MUESTRA DE EXPEDIENTES

No.	Municipio	CODIGO FAMILIA	NOMBRE COMPLETO	ESTRUCTURA FAMILIAR	NIÑOS(AS) NO REGISTRADOS EN LA ESTRUCTURA FAMILIAR DEL SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS SOCIALES -SIPS-
1	SAN JOSÉ POAQUIL	402000782	HERLINDA RAXIAL ESPAÑA	✓	Melany Nohemy Pérez Raxial y Alex Neymar Pérez Raxial.
2	SAN JOSÉ POAQUIL	0402000780	ROSENDA MORALES ESQUIT	✓	Aumar Ariel Sajbochol Morales.
3	SAN JOSÉ POAQUIL	0402003491	MARIA TARTON LUC	✓	Lilian Yénifer Luc Tarton y Franco Dionardo Luc Tarton
4	SAN JOSÉ POAQUIL	402028792	OLIVIA SAJBOCHOL SIS	✓	Dina Marieli Luc Sajbochol
5	SAN JOSÉ POAQUIL	402030774	OLIVIA SIRIN CUTZAL	✓	Lesbia Elizabeth Tarton Sirin.
6	SAN JOSÉ POAQUIL	402034761	MICAELA SIRIN SON	✓	Juan Humberto Tarton Sirin.
7	SAN JOSÉ POAQUIL	402038799	SILVIA ALICIA LOPEZ IC SON	✓	Sindy Eliana Son López.
8	SAN JOSÉ POAQUIL	0402003231	GREGORIA ESQUIT CUTZAL	✓	Everilda Sofia Coxon Esquit.
9	SAN JOSÉ POAQUIL	0402005241	CECILIA CATU ROQUEL	✓	Pedro Antonio Nicho Cató.
10	SAN JOSÉ POAQUIL	0402003225	MARTÍN NICHÓ	✓	Nelson Misael Nicho.


 Lic. Eliseo Jax Zamora
 Auditor II
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


 Licda. Rosa Lilia Yajun Lemus
 Subdirectora de Auditorías Especiales
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO 3..

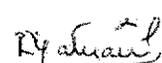
000004



ANEXO 3 (NOTA 7 DEL INFORME)
PROGRAMA BONO SOCIAL
DEPARTAMENTO ESCUINTLA
MUNICIPIO GUANAGAZAPA, MASAGUA
MUESTRA DE EXPEDIENTES

No.	Municipio	CODIGO FAMILIA	NOMBRE COMPLETO	ESTRUCTURA FAMILIAR	NIÑOS(AS) NO REGISTRADOS EN LA ESTRUCTURA FAMILIAR DEL SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS SOCIALES -SIPS-
1	MASAGUA	28404798	MARIA DEL TRANSITO GONZALEZ GONZALEZ	✓	Juan Esteban Hernández González, Delmi Sarai Hernández González y Milady Margarita Hernández González.
2	MASAGUA	28400342	ANA LUCILA SAGASTUME RIVAS UYU	✓	Ana Zamantha Uyu Sagastume.
3	GUANAGAZAPA	508002725	BRENDA LORENA QUEZADA CRUZ	✓	Cristian Rolando Revolorio Quezada.
4	GUANAGAZAPA	508005894	CELIN YUVICZA CADENAS SANTOS	✓	Carlos Antonio Román Cadenas.
5	GUANAGAZAPA	508006427	ARELIS DEL PILAR BARRERA RIVAS	✓	Haranza Zohemi Estrada Barrera.


Lic. Eliseo Jax Zamora
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Licda. Lidia Rosalva Linares
Subdirectora de Auditorías Especiales
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO V

000003

ANEXO V
AUDITORIA DE BONO SEGURO
USUARIOS FALLECIDOS DEL PROGRAMA BONO SEGURO
PERIODO DEL 01 DE ABRIL 2017 AL 28 DE FEBRERO 2018

CI MEMORIA

No.	Departamento	Municipio	Lugar Poblado	Nombre completo	CUI	Fecha de Defunción
1	HUEHUETENANGO	SAN MIGUEL ACATÁN	EL BUTE	PETRONA MIGUEL	1573080231313	04/11/2017
2	SAN MARCOS	CONCEPCION TUTUZAFA	TERRA BLANCA	MARA LORENA VASQUEZ JACCO	1603991091205	02/09/2017
3	HUEHUETENANGO	IXTONTON	GUACACANA	LUCIANA GARCIA CALVO	1621988211305	11/11/2017
4	UTIAPA	ATESCATEMPA	LOS CERROS	VERONICA GONZALEZ SAMAYOA	1624392942207	23/10/2017
5	BAJA VERAPAZ	SALANÁ	SANTA BARBARA EL CARNERO	JUANITA TOJ GONZALEZ BOY	1626683031508	07/04/2017
6	ALTA VERAPAZ	TUJUCRU	SAN SEBASTIAN	CARMEN BOTZOC MAY	1628344310203	02/11/2017
7	HUEHUETENANGO	CULUCO	MINAJEJ	JUANITA MALDONADO CRUCEZ	1706998191204	31/10/2017
8	HUEHUETENANGO	AGUACATÁN	LAS FILAS	MARA RAFAELINDA ALCON ESCOBAR LOPEZ	1786449681307	18/10/2017
9	QUICHE	SANTA CRUZ DEL QUICHE	CUCABAJ	PETRONA LUXTINC GRIJALVA	1770275971401	07/10/2017
10	TOTONICAPAN	SANTA MARIA CHIQUIMULA	XECOCOCH	MARA SACYIN OSOR O MEJIA	1775817620605	16/10/2017
11	SAN MARCOS	SIPACAPA	CUMBRE LA MONTANA ALDEA CHLAL	MARA SANTIAGA PEREZ AMBROCIO	1843982811225	12/09/2017
12	UTIAPA	SAN JOSE ACATEMPA	EL COPANTE	ORBELIA LUZ PERILLO CERMENO	1866923152216	02/10/2017
13	ALTA VERAPAZ	SAN PEDRO CARCHÁ	SECHAJ ESCUJIPULAS	CATARINA CHOCVOL	1877303701603	15/10/2017
14	HUEHUETENANGO	AGUACATÁN	LÁ ESTANCIA	JUANITA MENDEZ PUENTES	1911686013227	02/09/2017
15	HUEHUETENANGO	AGUACATÁN	LLANO DEL COYOTE	ANDREA NEHDOZA SOLIS SOLIS	1913817121327	10/05/2017
16	SAN MARCOS	COMTANCILLO	CHAMAQUE	MATILDE CARDONA DIONICIO	1922119161204	16/10/2017
17	SAN MARCOS	SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	MARA EVERILDA RAMOS RAMIREZ	1981264691206	23/07/2017
18	UTIAPA	UTIAPA	EL TRAFICHTO	FLORINDA GARCIA	1985303942221	22/10/2017
19	HUEHUETENANGO	SAN RAFAEL FETZAL	SAN RAFAEL FETZAL	FRANCISCA MORALES MORALES SALES	1986816071826	04/11/2017
20	ALTA VERAPAZ	CHAHAL	SEJUT	ROSARIO BOL POP	1986950216114	23/04/2017
21	CHIMULULA	JOCOTÁN	INGENIO GUARAQUICHE	FRANCISCA LOPEZ GUILLEN	2064393632204	18/10/2017
22	ALTA VERAPAZ	CAHABÓN	SANTA MARIA RUBELTZÚL	CITELIA POP CAC	2307792741605	03/07/2017
23	ALTA VERAPAZ	SANTA CRUZ VERAPAZ	SAGUUA	LUCIA TIZ BOTZOC	2439479451603	10/07/2017
24	CHIMULULA	CHIGUAMULA	EL BARRIAL	NORMA DEL ROSARIO MENDEZ LOPEZ LOPEZ	2446915872001	04/10/2017
25	CHIMULULA	CHIGUAMULA	LAS TABLAS	MARA DE LOS SANTOS ANTON VALERA	2528114261607	11/11/2017

Fuente: Información obtenida de la Dirección de Informática.



000002



DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL Y DIRECCION DE COORDINACION Y ORGANIZACION - INFORME CUA 89146

No.	CUA	Tipo	No. Hallazgo	Nombre	Recomendación	Comentarios Auditoría	Estatus
1	79695	Hallazgos De Deficiencias De Control Interno	1	Reporte de estructuras familiares desactualizado	<p>Que la Dirección de Asistencia Social solicite nuevamente por escrito a la Dirección de Informática para que agilice la implementación de las herramientas informáticas necesarias para que las estructuras familiares se incluyan y puedan ser actualizadas en línea a través del Sistema Integrado de Programas Sociales -SIPS-.</p> <p>1. Que la Dirección de Asistencia Social gire instrucciones por escrito a las Subdirecciones de TMC, Salud y Educación para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se dé seguimiento a los 14 usuarios identificados en la condición del presente hallazgo así como las demás solicitudes reportadas por la Dirección de Coordinación y Organización para que se de baja a los usuarios en el padrón activo del programa. • Que se implemente un procedimiento de control interno, que valde los bajos y/o actualizaciones de usuarios de acuerdo a las solicitudes realizadas por la Dirección de Coordinación y Organización. • Con el visto bueno de la Dirección, se solicite a la Dirección de Informática acciones al sistema para que el personal de la Dirección de Asistencia Social, pueda generar reportes de manera oportuna, de las actualizaciones y/o cambios realizados, para establecer de manera confiable el estatus de los usuarios del programa Bono Social. • Informar a la Dirección de Coordinación y Organización, para que tramite a las sedes departamentales, los reportes de usuarios que tienen datos de baje, y así verificar que los solicitados ha sido debidamente operado. 	<p>Después de analizar los documentos que envió el señor Pablo Enrique Córdón Ayala, Director de Asistencia Social, y la Usencia del señor Judith Martínez López, Directora de Coordinación y Organización la Comisión de Auditoría Interna considera en proceso de solución la recomendación del presente hallazgo, derivado que se está trabajando con el Sistema Integrado de los programas Sociales, -SIPS-.</p>	En Proceso
2	79639	Hallazgos De Deficiencias De Control Interno	2	Deficiente Proceso de Baja de Usuarios	<p>1. Que la Dirección de Coordinación y Organización, solicite a la Dirección de Asistencia Social, el padrón de usuarios activos por departamento, municipio y lugar poblado, así socializar a cada Coordinación Departamental, el estatus que tiene cada usuario del programa, debiendo verificar que las solicitudes de baja y/o modificaciones de usuarios, sean operadas oportunamente, este procedimiento deberá de realizarse de forma periódica para mejorar el control interno.</p>	<p>Después de analizar los documentos que envió el señor Pablo Enrique Córdón Ayala, Director de Asistencia Social, y la Usencia del señor Judith Martínez López, Directora de Coordinación y Organización la Comisión de Auditoría Interna considera en proceso de solución la recomendación del presente hallazgo, derivado que se está trabajando con el Sistema Integrado de los programas Sociales, -SIPS-.</p>	En Proceso
3	71384	Hallazgos De Deficiencias De Control Interno	3	INCONSISTENCIAS EN EL MANUAL OPERATIVO MI BONO SEGURO	<p>1. Que la Dirección de Asistencia Social conjuntamente con las subdirecciones de salud y educación, analicen el contenido de los numerales 3.11 y 3.12 del Manual Operativo de Bono Seguro, que se refiere a cumplimiento y enmendar de responsabilidades, en virtud que podrían contener condiciones de interpretación y podría crear confusión al momento de controlar el cumplimiento de correspondientes de los usuarios con respecto al Transferencia Monetaria Condicionada (TMC).</p> <p>2. Que una vez analizados los puntos anteriores, la Dirección de Asistencia Social plantee las modificaciones que sean necesarias en conjunto con la Dirección de Diseño y Homologación al Manual Operativo para corregir los errores de interpretación indicados en la condición del presente hallazgo.</p>	<p>Después de analizar los documentos que envió el señor Pablo Enrique Córdón Ayala, Director de Asistencia Social, la Comisión de Auditoría Interna considera la recomendación del presente hallazgo, derivado que la Dirección de Asistencia Social realizó las modificaciones al Manual Operativo del Bono Social y actualmente se cuenta con una nueva versión VI, aprobado en Acuerdo Ministerial Número DS-82-2013, de fecha 23 de diciembre de 2013, donde se ve reflejado la modificación al numeral 3.11.1 y se excluyó el inciso B), correspondiente al numeral 3.12.</p>	Atendida



000001



GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLUCION DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS

DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL Y DIRECCION DE COORDINACION Y ORGANIZACION - INFORME CUA 89146

No.	CUA	Tipo	No. Hallazgo	Nombre	Recomendación	Comentarios Auditoria	Estado
4	21384	Hallazgos Monetarios y de aspectos legales	5	FALTA DE GESTION PARA LA REVOLUCION DE LOS FONDOS MONETARIOS	<p>1. Que el Director del Fondo Protección Social vea y give instrucciones a donde correspondiera para que implementen los procedimientos oportunos para realizar las gestiones de devolución de los fondos no utilizados por los usuarios en sus cuentas bancarias, para que estos sean trasladados a la cuenta de ahorro del Fideicomiso del Fondo de Protección Social.</p> <p>2. Que la Dirección del Fondo Protección Social realice los precaros administrativos para gestionar la elaboración de un convenio de administración de las cuentas de los usuarios, entre BANCARIFOL, y MIDES para establecer las obligaciones de ambas partes, para la recuperación de los fondos que permanecen inmovilizados de forma oportuna.</p> <p>3. Que la Dirección del Fondo Protección Social juntamente con la Dirección de Asistencia Social establezcan el listado de los usuarios que han incumplido con las requisitos del manual y que no han unido los fondos transferidos a sus cuentas, para que realicen las gestiones pertinentes ante BANCARIFOL, para la devolución de los fondos a la cuenta del Fideicomiso Fondo de Protección Social en un determinado plazo.</p> <p>4. Que la Dirección de Asistencia Social vea y give instrucciones a las Subdirecciones de Salud y Educación para que oportunamente se realice el cambio de titular de los usuarios fallecidos, según las actualizaciones establecidas en el numeral 3.18.2 en el manual operativo.</p>	<p>Después de analizar los documentos que envió el señor Pablo Enrique Cortés Avila, Director de Asistencia Social y la Licenciada Rocío Dulce María García Gudiño, Directora de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, la Comisión de Auditoría Interna considera en proceso de solución la recomendación del presente hallazgo, derivado que la Dirección de Asistencia Social realice, las gestiones internas correspondientes para solicitar la información del nuevo titular y así realizar el cambio, y la Dirección de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social no existe evidencia donde se haya realizado las gestiones administrativas para solicitar la devolución de los fondos no utilizados por los usuarios fallecidos depositados a sus cuentas bancarias.</p>	En Proceso
5	60753	Hallazgos De Deficiencias De Control Interno	3	SISTEMA INFORMÁTICO DE BONO SEGURO SIN ACCESO EN SEDES DEPARTAMENTALES	<p>Que la Dirección de Coordinación y Organización conjuntamente con la Dirección de Asistencia Social solicite a la Dirección de Informática la disponibilidad del sistema informático de Administración de Transacciones Monetarias Condicionadas de Salud y Educación del Programa Mi Bono Seguro, así mismo que realice las gestiones necesarias ante cualquier otro unidad administrativa a efectos que en las sedes departamentales puedan ingresar, actualizar y consultar oportunamente la información de las cuentas, y que permita generar los reportes correspondientes para el respectivo análisis de la información.</p>	<p>Después de analizar los documentos que envió el señor Pablo Enrique Cortés Avila, Director de Asistencia Social y la Licenciada Karla Judith Martínez López, Directora de Coordinación y Organización la Comisión de Auditoría Interna considera en proceso de solución la recomendación del presente hallazgo, derivado que el Sistema Integrado de Programas Sociales -SIPS-, se encuentra instalado en las sedes departamentales y municipales según visita realizada en los departamentos de Escuintla, Sacatepéquez y Chimaltenango, sin embargo existe inconveniente para la operabilidad para actualizar los nuevos endosos familiares ya que este sistema no está disponible en las sedes departamentales y municipales. Además el señor Luis Gómez, Subcoordinador de Programa indica que existe un inconveniente para la operabilidad para dar de baja a integrantes, en el cual ya se encuentra trabajando la Dirección de Informática para solucionar este inconveniente.</p>	En Proceso

[Signature]
Lic. Eusebio J. Zamora
Auditor II
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
Licda. Karla Judith Martínez López
Subdirectora de Auditoría Especial
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

